



PERÚ

Ministerio
de Economía
y Finanzas

Agencia
de Promoción de la
Inversión Privada

Dirección
de Portafolio de
Proyectos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

LICITACIÓN PÚBLICA ESPECIAL DE LOS PROYECTOS "INSTALACIÓN DE BANDA ANCHA PARA LA CONECTIVIDAD INTEGRAL Y DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN ÁNCASH", "INSTALACIÓN DE BANDA ANCHA PARA LA CONECTIVIDAD INTEGRAL Y DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN AREQUIPA", "CREACIÓN DE BANDA ANCHA PARA LA CONECTIVIDAD INTEGRAL Y DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN HUÁNUCO", "CREACIÓN DE BANDA ANCHA PARA LA CONECTIVIDAD INTEGRAL Y DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN LA LIBERTAD", "CREACIÓN DE BANDA ANCHA PARA LA CONECTIVIDAD INTEGRAL Y DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN PASCO" Y "CREACIÓN DE BANDA ANCHA PARA LA CONECTIVIDAD INTEGRAL Y DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN SAN MARTÍN"

CIRCULAR N° 14

30 de noviembre de 2018

De conformidad con lo establecido en el Numeral 3.1.3.1 de las BASES, el DIRECTOR DE PROYECTO, pone en conocimiento de los interesados y Postores Calificados, las siguientes modificaciones a las BASES:

Modificación N° 01

Se modifica el Numeral 1.3.17 de las BASES, en los siguientes términos:

- 1.3.17. COMITÉ: Es el Comité Especial de Inversión en Proyectos de Transportes y Telecomunicaciones – PRO TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, conforme al Acuerdo CD PROINVERSIÓN N° 65-1-2018-CD del 02 de octubre de 2018 (antes Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Energía e Hidrocarburos – PRO CONECTIVIDAD, reconformado mediante Acuerdo del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN N° 18-1-2017-CD ~~constituido mediante la Resolución Suprema N° 004-2017-EF del 11 de enero de 2017~~); ejerce su función conforme a las LEYES Y DISPOSICIONES APLICABLES.

Modificación N° 02

Se modifica el Numeral 1.3.89 de las BASES, en los siguientes términos:

- 1.3.89. PROPUESTA TÉCNICA: Es el Documento N° 3 que deberá presentar cada POSTOR CALIFICADO en el SOBRE N° 2, según lo indicado en el Numeral 7.1 y tomando en consideración el contenido del Anexo N° 8, a cuyos numerales se dará respuesta de cumplimiento con la presentación de los Formularios N° 3 y N° 4 ~~a N° 5~~ del Anexo N° 4 de las BASES.

Modificación N° 03

Se incorpora el Numeral 1.4.25 de las BASES, en los siguientes términos:

- 1.4.25. Acuerdo del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN N° 65-1-2018-CD, mediante el cual se designa a los miembros del COMITÉ de





PERÚ

Ministerio
de Economía
y Finanzas

Agencia
de Promoción de la
Inversión Privada

Dirección
de Portafolio de
Proyectos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**PROINVERSIÓN en Proyectos de Transporte y Telecomunicaciones –
PRO TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.**

Se renumera los siguientes numerales:

- 1.4.**26.** Las normas que derogan, sustituyen, amplían, modifican y/o complementan las anteriores.
- 1.4.**27.** Cualquier otra norma que resulte aplicable al proceso o al Contrato de Financiamiento, según sean modificadas, derogadas, emitidas, sustituidas en el futuro.

Modificación N° 04

Se modifica el Numeral 3.4.4 de las BASES, en los siguientes términos:

- 3.4.4. Aceptación de parte del POSTOR de lo dispuesto en el Numeral 3.4.

La sola presentación de los documentos de calificación constituirá, sin necesidad de acto posterior alguno, la aceptación de todo lo dispuesto en el Numeral 3.4 de las BASES por parte del POSTOR y, en su caso, del CONTRATADO, así como su renuncia irrevocable e incondicional, de la manera más amplia que permitan la legislación vigente, a plantear cualquier acción, reconvencción, excepción, reclamo, demanda, arbitraje o solicitud de indemnización contra el Estado de la República del Perú o cualquier dependencia, organismo o funcionario de éste, o contra el MTC, FITEL o cualquiera de sus dependencias, o contra PROINVERSIÓN en cualquiera de sus instancias, el DIRECTOR DE PROYECTO, el COMITÉ, sus miembros y asesores, e el DIRECTOR EJECUTIVO DE PROINVERSIÓN o el CONSEJO DIRECTIVO DE PROINVERSIÓN.

Modificación N° 05

Se modifica el Numeral 7.1.1 de las BASES, en los siguientes términos:

- 7.1.1. Documento N° 1: DECLARACIÓN JURADA

EL POSTOR CALIFICADO deberá presentar una DECLARACIÓN JURADA, según el modelo del Formulario N° 1 del Anexo N° 4, indicando que la información, declaraciones, certificación y, en general, toda la información presentada en el SOBRE N° 1 permanece vigente a la fecha y permanecerá de la misma manera hasta la FECHA DE CIERRE; que no posee participación directa o indirecta en ningún otro POSTOR CALIFICADO o integrante del mismo; y, que no se encuentra incurso en los impedimentos establecidos en el Artículo 29° del Decreto Legislativo N° 1362.



Modificación N° 06

Se modifica el Anexo N° 2 de las BASES, Apéndice N° 1, ENTIDADES FINANCIERAS INTERNACIONALES AUTORIZADAS PARA EMITIR LAS GARANTÍAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES, en los siguientes términos:



PERÚ

Ministerio
de Economía
y Finanzas

Agencia
de Promoción de la
Inversión Privada

Dirección
de Portafolio de
Proyectos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

(...)

- Cualquiera de los bancos extranjeros de primera categoría, incluidos en la relación aprobada por el Banco Central de Reserva del Perú mediante Circular N° 030 022-2018-BCRP del 24 de setiembre ~~28 de junio~~ de 2018, o norma que la sustituya (http://www.bcrp.gob.pe/docs/Transparencia/Normas-Legales/Circulares/2018/circular-030_022-2018-bcrp.pdf).

(...)

Modificación N° 07

Se incorpora un numeral en el Anexo N° 4 de las BASES, Formulario N° 1: DECLARACIÓN JURADA de Vigencia de la Información, en los siguientes términos:

(...)

3. Que no nos encontramos incursos en ninguno de los impedimentos señalados en el Artículo 29° del Decreto Legislativo N° 1362.

(...)

Modificación N° 08

Se modifica el Anexo N° 4 de las BASES, Formulario N° 3: Resumen de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la RED DE TRANSPORTE y de la RED DE ACCESO del PROYECTO, de acuerdo al formulario adjunto a la presente Circular.

Atentamente,



Aldo Laderas Parra
Director de Proyecto



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Portafolio de Proyectos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ANEXO Nº 4 DE LAS BASES
CONTENIDO DEL SOBRE Nº 2

Formulario Nº 3: Resumen de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la RED DE TRANSPORTE y de la RED DE ACCESO del PROYECTO
Referencia: Numeral 7.1.3.1 de las BASES

Señor:
DIRECTOR DE PROYECTO
Dirección de Portafolio de Proyectos
Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN
Presente.-

Ref. : Licitación Pública Especial para la ejecución de los Proyectos "Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Áncash", "Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Arequipa", "Creación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Huánuco", "Creación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región La Libertad", "Creación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Pasco" y "Creación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región San Martín"

POSTOR CALIFICADO: _____

Proyecto: "Instalación / Creación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región"

(El POSTOR CALIFICADO llenará este Formulario para cada PROYECTO al que presente PROPUESTA TÉCNICA: PROYECTO ÁNCASH o PROYECTO AREQUIPA o PROYECTO HUÁNUCO o PROYECTO LA LIBERTAD o PROYECTO PASCO o PROYECTO SAN MARTÍN).

Por la presente, declaramos bajo juramento que tomamos conocimiento que debemos cumplir como mínimo con lo establecido en las Especificaciones Técnicas de la RED DE TRANSPORTE y las Especificaciones Técnicas de la RED DE ACCESO, contenidas respectivamente en el Anexo Nº 8-A y en el Anexo Nº 8-B de las BASES. Por tanto, cumpliremos como mínimo con lo señalado en cada uno de los Numerales del Anexo Nº 8-A de las BASES, así como con lo requerido en cada uno de los Numerales del Anexo Nº 8-B de las BASES, cumplimiento que incluye lo indicado en los Apéndices de estos Anexos.

Asimismo, declaramos que este cumplimiento incluye todos los Numerales de los citados Anexos, aun cuando fueran redundantes, responsabilidad de terceros o materias enunciativas o declarativas.

La información contenida en el presente Anexo cumple o supera los requerimientos técnicos solicitados en las BASES.





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Portafolio de Proyectos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Table with 2 columns: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del PROYECTO and CUMPLIMIENTO. Rows include sections like ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA RED DE TRANSPORTE, 1. CONSIDERACIONES GENERALES, 2. RED DE FIBRA ÓPTICA, 3. NODOS DE LA RED DE TRANSPORTE, 4. NOC DE TRANSPORTE, 5. CENTROS DE MANTENIMIENTO, 6. NETWORKING, 7. NIVELES DE SERVICIO (SLA), and 8. SISTEMA DE GESTIÓN DE RED (NMS).





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Portafolio de Proyectos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Table with 2 columns: Description and empty cell. Rows include: 8.2. Sistema de Gestión de la Red IP, 8.3. Sistema de Monitoreo de Red de Fibra óptica en Capa Física, 8.4. Sistema de Monitoreo y Gestión de Alarmas, 9. SISTEMAS DE SOPORTE DE OPERACIONES Y DE NEGOCIO, 9.1. Disposiciones Generales, 9.2. Políticas de Acceso, 10. CAPACITACIÓN, 10.1. Disposiciones Generales, 10.2. Capacitación en Fábrica, 10.3. Capacitación en el Perú, 11. SUPERVISIÓN DURANTE EL PERIODO DE INVERSIÓN DE LA RED DE TRANSPORTE, 11.1. Disposiciones Generales, 11.2. Monitoreo Remoto de la Red, 12. DEL PERSONAL DEL CONTRATADO, 13. DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS, 13.1. Disposiciones Generales, 14. APÉNDICES

Table with 2 columns: Description and CUMPLIMIENTO. Rows include: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA RED DE ACCESO (Anexo N° 8-B), 1. Objetivo, 2. Aspectos generales del PROYECTO ADJUDICADO, 3. Servicios, 4. Implementación de la RED DE ACCESO, 4.1. Consideraciones para la ingeniería de la RED DE ACCESO, 4.2. Nodos de la RED DE ACCESO, 4.3. NOC (Network Operations Center) de la RED DE ACCESO, 4.4. Red de Distribución, 5. ELABORACIÓN DE CONTENIDOS, CAPACITACIÓN, DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN, 5.1. Aspectos Generales, 5.2. Sensibilización y Difusión, 5.3. Elaboración de Contenidos, 5.4. Capacitación, 6. Operación y Mantenimiento de la RED DE ACCESO, 6.1. Operación, 6.2. Mantenimiento, 6.3. Centros de atención a usuarios, 6.4. Centros de Mantenimiento, 7. Supervisión del PROYECTO ADJUDICADO, 7.1 - 7.5, 7.6. Supervisión en el PERIODO DE INVERSIÓN DE LA RED DE ACCESO, 7.7. Supervisión en el PERÍODO DE OPERACIÓN de la RED DE ACCESO, 8. Modificaciones de la PROPUESTA TÉCNICA ACTUALIZADA, 9. Capacitación, 9.1. Capacitación al personal de la Secretaría Técnica del FITEL





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

9.2. Capacitación a personal de Entidades de la Administración Pública	
10. Obligación de salvaguardar el secreto de las comunicaciones	
11. Servidumbres	
Apéndices	

Lugar y fecha: de de 20.....

Nombre:
REPRESENTANTE LEGAL del POSTOR CALIFICADO

Firma:
REPRESENTANTE LEGAL del POSTOR CALIFICADO

